

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-141-581/2020

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 2: SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 3: CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y BOMBAS DE INFUSIÓN PARA JERINGA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 5: ALMACÉN PARA ENTREGA DE SOLUCIONES Y CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	ANEXO 6: COSTOS UNITARIOS DE MANERA INFORMATIVA
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	ANEXO 7: COSTOS UNITARIOS DE MANERA INFORMATIVA CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y BOMBAS DE INFUSIÓN PARA JERINGA
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-141-581/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefatura de Central de Equipos y Esterilización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-141-581/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

vanessa.ruiz@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-141-581/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.”

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción

II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para

acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-141-581/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-141-581/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-141-581/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-141-581/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O

CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-141-581/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios se llevarán a cabo a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: La que se indica en la partida

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos tres años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre en donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contengan nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán ofertar el 100% de los numerales establecido en los **anexos 2, 3, y 4.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica:

a) Original para cotejo y copia simple de aviso de funcionamiento expedido por la **COFEPRIS**, que incluya autorización para: manejo de material de curación y dispositivos médicos, instrumental médico, auxiliares de diagnóstico y medicamentos fracción IV a VI.

b) Original o copia simple legible; folletos, catálogos o

fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en caso de que aplique modelo de los bienes que oferten, en los que señale por escrito las características requeridas, referenciados preferentemente en color rojo, de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones técnicas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la Propuesta Técnica (aplica para anexo 4).

4.6.4.- Los licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica el **anexo 2 y 3**, indicando presentación, unidad de medida, laboratorio y marca o producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario vigente.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS** de cuando menos el 95 % de los insumos descritos en los **anexos 2, 3 y 4 numeral 1 y 2**, deberán coincidir con las características solicitadas del bien: marca (bien denominado o denominación distintiva), modelo y laboratorio fabricante, y presentación solicitada de los mismos, deberá venir identificado con el número de partida que corresponde, preferentemente de color rojo y en la parte superior derecha de cada copia.

No se aceptan por familia; es decir: se deberá presentar Registro Sanitario, emitido por la **COFEPRIS**, por cada uno de los consecutivos que oferte, deberán estar identificados preferentemente de color rojo con el número de consecutivo al que pertenece en la parte superior derecha de dicho documento, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

4.6.5.1.- En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro, no estén vigentes, los licitantes podrán presentar:

a) Prórroga del Registro Sanitario completo emitido por la **COFEPRIS**, deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

b) Solicitud de prórroga de registro completa, deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

4.6.5.2.- En caso de que algún bien no maneje Registro Sanitario deberá presentar: documento expedido por la **COFEPRIS** o Secretaría de Salud, que indique que dicho insumo o dispositivo, no requiere de Registro Sanitario.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o la modificación del registro, así como el documento de que no se requiere Registro Sanitario de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración del registro, será motivo de descalificación.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar Carta del Fabricante en original, en papel membretado y firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la Propuesta Técnica del **anexo 4 numeral 1 y 2**, con la que garantice el abasto suficiente para cumplir con el servicio, indicando número de procedimiento, marca, nombre del fabricante y modelo, de no hacerlo será motivo de descalificación.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, el 100% de Cartas de Apoyo de los Laboratorios Fabricantes o Distribuidor Autorizado, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que respaldan la Propuesta Técnica para el surtimiento de los medicamentos y materiales ofertados en los **anexos 2, 3 y 4**, garantizando el abasto suficiente que se derive del procedimiento.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado de Libre Venta vigente (FDA, CE

y/o TUV), de los equipos que se entreguen en comodato, descritos en el **anexo 4 numerales 1 y 2**. De no hacerlo será motivo de descalificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán de presentar una relación de los vehículos que se consideren necesarios, para garantizar la distribución de los suministros médicos de curación para llevar acabo el servicio, dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), mínimo uno deberá contar con lo establecido en la **NOM-059-SSA1-2015** de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos, teniendo siempre un vehículo disponible para cualquier eventualidad, cualquier falla de los mismos correrá a cargo del proveedor.

4.6.10.- Original para cotejo o copia certificada del documento que acredite que cuenta con una Unidad de Tecnovigilancia autorizada por la **COFEPRIS** con base a la **NOM-240-SSA1-2012**; o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.

4.6.11.- El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado a:

a) A contar con el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se le realicen las órdenes de compra cuente con los insumos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes.

b) A asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar desde la empresa, fábrica o bodega, hasta los lugares indicados por la contratante de acuerdo al anexo 5.

c) A entregar los suministros médicos, medicamentos y soluciones, descritos en los **anexos 2 y 3**, con la leyenda etiquetada PROPIEDAD DEL ISSSTEP ,

PROHIBIDA SU VENTA , en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

d) A entregar el empaque de los productos de los **anexos 2 y 3**, con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

e) A mantener los empaques y embalajes de los bienes ofertados en el **anexo 2 y 3**, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

f) A realizar el canje al 100% de los productos adjudicados que presenten vicios ocultos, cuando se comprueben defectos de fabricación, empaque y /o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, éstos serán devueltos al licitante y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales (aplica para los bienes de los **anexos 2 y 3**). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no se pueda detectar al momento de la recepción de los bienes.

g) A que el periodo de caducidad en el surtimiento de los medicamentos y soluciones, deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega en el almacén, aplica para insumos y medicamentos detallados en los **anexos 2 y 3**.

h) El periodo de caducidad en el surtimiento de los medicamentos, soluciones y consumibles detallados en los **anexos 2 y 3**, deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el **anexo 5**, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán, en forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y

soluciones con menor caducidad, para lo cual el proveedor deberá presentar en los almacenes descritos en el anexo 5, en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.

i) A que no entregará presentaciones del Sector Salud, ni Sector Salud Genéricos Intercambiables, invariablemente los bienes detallados en los **anexos 2 y 3**, deberán ser en presentación comercial y/o genéricos intercambiables.

j) A instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el anexo 4, dentro de 5 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, conforme al **anexo 5**.

k) A que los equipos descritos en el **anexo 4 numerales 1 y 2**, serán de tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado. Estos equipos serán nuevos o seminuevos, ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos o saldos.

l) A entregar los manuales de operación originales de los equipos en comodato, descritos en el **anexo 4 numerales 1 y 2**, al momento de la instalación de los mismos.

m) A que por cada Bomba de Infusión incluirá: un porta-venocclisis rodable con las características descritas en el **anexo 4 numeral 3**, y por cada dos Bombas de Jeringa para Fusión uno más, pudiendo incrementar el número de éste, por necesidades de la contratante, sin costo adicional para la misma.

n) A que cualquier desperfecto de las Bombas de Infusión y Bombas para Jeringa descritas en el **anexo 3**, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los porta-venocclisis rodable, será cubierto por el proveedor sin costo para la contratante.

o) A presentar y entregar los equipos en comodato descritos en el **anexo 4**, con una etiqueta que incluya los datos del proveedor, número de serie y teléfonos para reportes.

p) A presentar un plan de mantenimiento preventivo el mismo día de la instalación de los equipos en comodato descritos en el **anexo 4**.

q) A proporcionar un número 800 y el procedimiento de reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante y solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo en comodato descrito en el **anexo 4**. Sin costo adicional para la contratante.

r) A que en caso de que las reparaciones no se realicen en un período máximo de 48 horas, el proveedor deberá sustituir el equipo con características iguales o superiores, con el objetivo de que el servicio no sea interrumpido. Sin costo para la contratante.

s) A que los gastos de operación y reparación de los equipos en comodato serán sin costo para la contratante.

t) A capacitar al personal que indique la contratante, para la operación de los equipos descritos en el **anexo 4 numerales 1 y 2**, durante la vigencia del contrato, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos o cuando se le requiera por cambio de personal, en los lugares establecidos por la contratante, sin costo adicional para la misma. La contratante establecerá los días, horarios y lugares en que se llevará a cabo dicha capacitación, a la firma del contrato.

u) A realizar la entrega de los insumos en el Almacén de Insumos para la Salud, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de Despacho del Almacén de Insumos para la Salud, descrito en los anexos 2 y 3, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas previa cita, de lunes a viernes en días hábiles.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la

empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que los bienes ofertados cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios. **(Aplica para el anexo 3).**

b) **NOM 073-SSA1-2005**, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos. **(Aplica para el anexo 3).**

c) **NOM-045-SSA2-2005**, para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, en su punto 10.6.3 con respecto a la instalación, manejo y cuidado del Sistema Integral de Terapia Intravenosa. **(Aplica para el anexo 4).**

d) **NOM 241-SSA1-2012** (Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos dedicados a la Fabricación e Dispositivos Médicos).

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante. para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.14.- Los licitantes deberán incluir en su Propuesta Técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (Copia simple legible), o carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-141-581/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir

en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su Propuesta Económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar la persona jurídica en la página www.ims.gob.mx

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su Propuesta Económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su Propuesta Económica, de manera informativa el costo unitario de cada uno de los consecutivos descritos en los **anexos 6 y 7**.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.4.- Se especifica que, durante la vigencia del contrato, el número de claves descritas en los **anexos 2, 3 y 4**, podrán incrementarse de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato.

6.5.- Se le informa a los licitantes que deberán entregar los equipos en comodato descritos en el **anexo 5**, dentro de los 5 días naturales posteriores al inicio de la vigencia, debiendo presentar oficio a detalle de todas las características de los equipos, mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes.

a) Los equipos en comodato descritos en los **anexos: 4**, serán devuelto al proveedor una vez finalizado el contrato, excepto consecutivo 3 que pasara a ser propiedad de la contratante.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado)

por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-141-581/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS**

NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La

omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por

no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y

sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las

propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y

exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya

que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha

utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad de partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan

circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún

contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido Positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

l) Escrito de él licitante adjudicado en el que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar

estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la

prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares establecidos en el anexo 5.

22.1.1.- Las entregas de los insumos solicitados en los **anexos 2, 3 y 4**, deberán realizarse de acuerdo al

anexo 5, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, notificando vía correo electrónico a la contratante con dos días naturales previos a la entrega, al C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que

se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas a la persona jurídica, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El **1%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) de las adquisiciones no prestadas oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de entrega y hasta un máximo de diez (10) días naturales, mismo que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, la sanción correspondiente por cancelación que será del **10%** del monto total rescindido (sin incluir I.V.A.), haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del **10%** (sin incluir I.V.A.) del importe total rescindido, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada

día de prórroga.

b) El **1%** sobre los días y costos de los materiales no entregados a través de vales de subrogación emitidos por la contratante, el proveedor absorberá el costo al 100% de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales. **Aplica para los anexos 2 y 3.**

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
R.F.C.	ISS810211 CA0 (i, s, s, ocho, uno, cero, dos, uno, uno, c, a, cero)
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones de manera

mensual, a los **20 días hábiles** contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.5.- El licitante adjudicado deberá de considerar en su factura la retención del 5 al millar por el derecho al que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.7.- El licitante deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato, haciendo mención en la factura del procedimiento que la origina.

24.8.- El licitante deberá recabar en la factura el sello de recibido del Almacén de Insumos para la Salud, la fecha, y nombre del responsable de la recepción de los bienes.

24.9.- El licitante deberá entregar junto con su factura la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

24.10.- La entrega de la facturación deberá realizarse en el Almacén de Insumos para la Salud de la contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., código postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/VRO



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-141-581/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-141-581/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 29 de 78



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

		NOMBRE DEL LICITANTE		
		DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-141-581/2020
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	<p>"I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE COMPROMETE A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO, QUEDADO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL ALCANCE OPERATIVO DEL SERVICIO ESTÁ DEFINIDO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>1. LOS INSUMOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4, DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, DEBIENDO CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR EN SU TOTALIDAD LOS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>NUMERALES ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LO CUAL LA CONTRATANTE AVISARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DICHO CORREO DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON EL STOCK QUE PERMITA EL NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN SU ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE LE REALICEN LAS ÓRDENES DE COMPRA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS SUMINISTROS MÉDICOS A ENTREGAR, HASTA LOS LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ANEXO 5.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SUMINISTROS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3, CON LA LEYENDA ETIQUETADA PROPIEDAD DEL ISSSTEP , PROHIBIDA SU VENTA EN CAJA O EMPAQUE PRIMARIO (DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN), ESTO APLICA PARA TODAS LAS ENTREGAS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DE LOS ANEXOS 2 Y 3 CON EL PRECIO AL PÚBLICO OCULTO CON UN MARCADOR NEGRO DE TINTA INDELEBLE.</p> <p>G) EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y CONSUMIBLES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3 DEBERÁ SER MÍNIMO DE 12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO SE RECHAZARÁN, EN FORMA EXCEPCIONAL Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CONSUMO DEL PRODUCTO QUE SE TRATE, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, SE PODRÁ AUTORIZAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES CON MENOR CADUCIDAD, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE REALIZARÁ EL CANJE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO CONSUMIRSE DENTRO DE LA VIGENCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>H) PARA LOS ANEXOS 2 Y 3, LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR O EXCLUIR NUMERALES, MISMOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.</p> <p>I) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3 NUMERALES 1 Y 2 CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, ESTOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS O SEMINUEVOS, ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS O SALDOS, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA: UN PORTA VENOCLISIS RODABLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 4 NUMERAL 3, Y POR CADA DOS BOMBAS PARA INFUSIÓN DE JERINGA UNO MÁS, PUDIENDO INCREMENTAR EL NÚMERO DE ÉSTE, POR NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA MISMA.</p> <p>K) LA ENTREGA DE SUMINISTROS MÉDICOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4 DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO 5, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS EN COMODATO, DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL ANEXO 4, DENTRO DE 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 5, DICHOS EQUIPOS PODRÁN INCREMENTARSE O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATANTE, ESTO DEBERÁ SER SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) POR DESPERFECTOS O EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO, EL COSTO DE LAS MISMAS SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN FORMATO LIBRE, DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 NUMERALES 1, 2 Y 3, PARA LO CUAL PRESENTARÁ UNA BITÁCORA DETALLADA, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA Y AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE LA CONTRATANTE.</p> <p>C) LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4, SERÁN REPORTADAS POR PERSONAL DE LA</p>
--	--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>CONTRATANTE AL NÚMERO 800 PROPORCIONADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE FALLAS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA ASESORAR AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE Y SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE CON EL EQUIPO EN COMODATO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO ATENDERSE DE FORMA INMEDIATA.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES NO SE REALICEN EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 48 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, CON EL OBJETIVO DE QUE EL SERVICIO NO SEA INTERRUMPIDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 CON UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE Y TELÉFONOS PARA REPORTES.</p> <p>E) LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO, SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, EXCEPTO DEL NUMERAL 3 QUE DEBERÁ DE REALIZAR ANTE LA CONTRATANTE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DEL EQUIPO, MISMOS QUE PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONTRATANTE PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 NUMERALES 1 Y 2, AL INICIO DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUANDO SE LE SOLICITE POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS. DEBERÁ COORDINARSE CON LA JEFATURA DE ENFERMERÍA, PARA DEFINIR LAS FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN, ADECUÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LOS HORARIOS DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TECNOSIGILANCIA, AUTORIZADA POR LA COFEPRIS, CON BASE A LA NOM-240-SSA1-2012, A EFECTO DE PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS INCIDENTES ADVERSOS RELACIONADOS A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MINIMIZAR SUS RIESGOS; O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONTRATO DE SERVICIOS O COLABORACIÓN CON UNA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHA UNIDAD.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS QUE SE</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>CONSIDEREN NECESARIOS, PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN, PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO, DICHS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ASIENTOS, MOTOR, LLANTAS Y FRENOS), MÍNIMO UNO DEBERÁ CONTAR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-059-SSA1-2015 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, TENIENDO SIEMPRE UN VEHÍCULO DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.</p> <p>6. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO."</p>
--	--	--	--	--

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	



#PROintegridad
“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-141-581/2020**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



#PROintegridad
 “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

Página 42 de 78



#PROintegridad
"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-141-581/2020	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE COMPROMETE A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO, QUEDADO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL ALCANCE OPERATIVO DEL SERVICIO ESTÁ DEFINIDO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>1. LOS INSUMOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4, DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, DEBIENDO CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR EN SU TOTALIDAD LOS NUMERALES ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LO CUAL LA CONTRATANTE AVISARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DICHO CORREO DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON EL STOCK QUE PERMITA EL NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN SU ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE LE REALICEN LAS ÓRDENES DE COMPRA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE,</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS SUMINISTROS MÉDICOS A ENTREGAR, HASTA LOS LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ANEXO 5.

E) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SUMINISTROS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3, CON LA LEYENDA ETIQUETADA PROPIEDAD DEL ISSSTEP , PROHIBIDA SU VENTA EN CAJA O EMPAQUE PRIMARIO (DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN), ESTO APLICA PARA TODAS LAS ENTREGAS.

F) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DE LOS ANEXOS 2 Y 3 CON EL PRECIO AL PÚBLICO OCULTO CON UN MARCADOR NEGRO DE TINTA INDELEBLE.

G) EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y CONSUMIBLES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3 DEBERÁ SER MÍNIMO DE 12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO SE RECHAZARÁN, EN FORMA EXCEPCIONAL Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CONSUMO DEL PRODUCTO QUE SE TRATE, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, SE PODRÁ AUTORIZAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES CON MENOR CADUCIDAD, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE REALIZARÁ EL CANJE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO CONSUMIRSE DENTRO DE LA VIGENCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.

H) PARA LOS ANEXOS 2 Y 3, LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR O EXCLUIR NUMERALES, MISMOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

I) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3 NUMERALES 1 Y 2 CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, ESTOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS O SEMINUEVOS, ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS O SALDOS, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.

J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA: UN PORTA VENOCLISIS RODABLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 4 NUMERAL 3, Y POR CADA DOS BOMBAS PARA INFUSIÓN DE JERINGA UNO MÁS, PUDIENDO INCREMENTAR EL NÚMERO DE ÉSTE, POR NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA MISMA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

K) LA ENTREGA DE SUMINISTROS MÉDICOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4 DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO 5, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS EN COMODATO, DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL ANEXO 4, DENTRO DE 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 5, DICHS EQUIPOS PODRÁN INCREMENTARSE O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATANTE, ESTO DEBERÁ SER SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A) POR DESPERFECTOS O EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO, EL COSTO DE LAS MISMAS SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR.

B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN FORMATO LIBRE, DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 NUMERALES 1, 2 Y 3, PARA LO CUAL PRESENTARÁ UNA BITÁCORA DETALLADA, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA Y AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE LA CONTRATANTE.

C) LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4, SERÁN REPORTADAS POR PERSONAL DE LA CONTRATANTE AL NÚMERO 800 PROPORCIONADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE FALLAS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA ASESORAR AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE Y SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE CON EL EQUIPO EN COMODATO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO ATENDERSE DE FORMA INMEDIATA.

EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES NO SE REALICEN EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 48 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, CON EL OBJETIVO DE QUE EL SERVICIO NO SEA INTERRUMPIDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.

D) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 CON UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE Y TELÉFONOS PARA REPORTES.

E) LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO, SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, EXCEPTO DEL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>NUMERAL 3 QUE DEBERÁ DE REALIZAR ANTE LA CONTRATANTE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DEL EQUIPO, MISMOS QUE PASARAN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONTRATANTE PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4 NUMERALES 1 Y 2, AL INICIO DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUANDO SE LE SOLICITE POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS. DEBERÁ COORDINARSE CON LA JEFATURA DE ENFERMERÍA, PARA DEFINIR LAS FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN, ADECUÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LOS HORARIOS DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, AUTORIZADA POR LA COFEPRIS, CON BASE A LA NOM-240-SSA1-2012, A EFECTO DE PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS INCIDENTES ADVERSOS RELACIONADOS A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MINIMIZAR SUS RIESGOS; O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONTRATO DE SERVICIOS O COLABORACIÓN CON UNA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHA UNIDAD.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN, PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO, DICHS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ASIENTOS, MOTOR, LLANTAS Y FRENOS), MÍNIMO UNO DEBERÁ CONTAR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-059-SSA1-2015 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, TENIENDO SIEMPRE UN VEHÍCULO DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.</p> <p>6. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene cloruro de potasio: 1.49 g. (20 meq de potasio. 29 meq de cloro). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	Ampolleta	178	444			
2	23060	010.000.2306.00	Manitol solución inyectable 20%, cada envase contiene manitol 50 g. Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.	Envase	192	480			
3	36010	010.000.3601.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 250 ml. Contiene glucosa 12.5 g.	Envase con 250 ml. con sobreenvolvura de protección grado medico	Envase	1920	4800			
4	36030	010.000.3603.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 1000 ml.	Envase c/1000 ml. sobreenvolvura . protección grado medico	Envase	720	1800			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No.	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			Contiene glucosa 50 g.							
5	36040	010.000.3604.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml. contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. Envase con 500 ml. Contiene glucosa 50 g.	Envase con 500 ml. con sobreenvolvura de protección grado medico	Envase	384	960			
6	36050	010.000.3605.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. Envase con 1000 ml. Contiene glucosa 100 g.	Envase c/1000 ml. sobreenvolvura . protección grado medico	Envase	216	540			
7	36070	010.000.3607.00	Glucosa solución inyectable al 50% cada 100 ml. contienen glucosa anhidra o glucosa 50 g. Envase con 50 ml. Contiene glucosa 25 g.	Envase con 50 ml.	Frasco	1440	3600			
8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml. con sobreenvolvura de protección grado medico	Envase	18960	47400			

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			Contiene: sodio 38.5 meq, cloruro 38.5 meq.							
9	36091	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase de vidrio con 500 ml. Contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase de vidrio con 500 ml.	Envase de vidrio	96	240			
10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase con 500 ml. con sobreenvolvura de protección grado medico	Envase	13920	34800			
11	36100	010.000.3610.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. Contiene: sodio 154 meq, cloruro 154 meq.	Envase con 1000 ml. con sobreenvolvura de protección grado medico	Envase	22080	55200			
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa	Envase con 500 ml. con	Envase	1968	4920			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 500 ml Contiene sodio 77 meq, cloruro 77 meq, glucosa 25.0 g.	sobreenvoltura de protección grado medico						
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa .solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml. Contiene sodio 154 meq, cloruro 154 meq, glucosa 50.0 g.	Envase c/1000 ml, con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	1968	4920			
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g., lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml. con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	10368	25920			

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			miliequivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.							
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann solución inyectable. cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g., lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. miliequivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	Envase c/1000 ml, con sobrevoltura de protección grado medico	Envase	12240	30600			
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio solución inyectable cada ampolleta contiene: gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml	Envase	111	276			
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa solución inyectable al	Envase con 50 ml.	Envase	1680	4200			

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			5% cada 100 ml., contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 50 ml. Contiene glucosa 2.5 g.							
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g., agua inyectable 100 ml. Envase c/100 ml.	Envase c/100 ml, con sobrevoltura de protección grado medico	Envase	30240	75600			
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable, cada ampolleta contiene sulfato de magnesio 1 g (magnesio 8.1 meq. sulfato 8.1 meq. Envase con 100 ampolletas.	Envase con 100 ampolletas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)	Envase	39	96			
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contiene: glucosa anhidra 5 gr. Envase con 500 ml. Contiene 25.0 g glucosa.	Envase c/500ml con sobrevoltura de protección grado medico	Envase	1920	4800			
21	36621	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana, solución inyectable, cada envase contiene seroalbúmina	Envase de 50 ml.	Frasco Ampula	3792	9480			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			humana o albúmina humana 12.5 g. Envase de 50 ml.							
22	36631	010.000.3666.01	Almidón solución inyectable al 6%. cada 100 ml Contienen: poli (o-2 hidroxietil-almidón, (130,000 daltons) o hidrosietil almidón (130/0.4) 6 g.	Envase con 500 ml.	Envase	240	600			
23	36740	010.000.3674.00	Agua inyectable solución inyectable cada ampolleta contiene: agua inyectable 10 ml. Envase con 100 ampolletas.	Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	Envase	58	144			
24	36750	010.000.3675.00	Agua inyectable solución inyectable cada envase contiene: agua inyectable 500 ml.	Envase con 500 ml.	Frasco con taparroscas para irrigación	23040	57600			
25	27061	010.000.5229.00	Ácido ascórbico solución inyectable, cada ampolleta contiene: ácido ascórbico 1 gr. Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase	144	360			
26	36210	010.000.5386.00	Solución inyectable al 17.7 %, cada mililitro contiene:	Envase con 100 Ampolletas de 10 ml.	Envase	10	24			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas

No.	Clave ISSSTE P	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			cloruro de sodio 0.177 g. Envase con 100 ampolletas de 10 ml.							
27	36640	060.833.0015	Solución para irrigación transuretral de glicina, con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral clave 060.532.0019. Envase con 3000 ml.	Envase con 3000 ml.	Envase	240	600			
28	28790	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	Envase	48	120			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

Consumibles para Bombas de Infusión Volumétricas y Bombas de Infusión para Jeringa

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/Fabricante	País de Procedencia
1	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre, derivados para usarse en Bombas de Infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	Equipo	Equipo	10	24			
2	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en Bomba de Infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y"	Equipo	Equipo	3120	7,800			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consumibles para Bombas de Infusión Volumétricas y Bombas de Infusión para Jeringa

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia
			para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.							
3	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	288	720			
4	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	480	1,200			
5	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. equipo de venoclisis para usarse en Bomba de Infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción	Equipo	Equipo	168	420			

Consumibles para Bombas de Infusión Volumétricas y Bombas de Infusión para Jeringa

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/Fabricante	País de Procedencia
			para medicamentos fotosensibles. obturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.							
6	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	192	480			
7	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	Pieza	Pieza	72	180			
8	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. anticodamiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	Pieza	Pieza	72	180			

ANEXO 4

Características y requerimientos de los equipos en comodato

NO.	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia	Modelo
1	Bomba de Infusión Volumétrica 531.140.0344	<p>Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral, en forma constante. las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba. operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de autodiagnóstico. Peso máximo. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito. equipo desconectado, batería baja. Control de volumen, silencio momentáneo, diferenciación de alertas. Batería. programas. Panel de control en español. Exactitud mínima. Características seleccionables:</p> <p>a. Sistema de infusión volumétrica con cassette con un rango de velocidad de flujo micro 0.1-99.9 ml/h (incremento de 0.1 ml), rango de velocidad de flujo macro 100 – 999 ml/h (incremento de 1 ml) kvo de 1ml/h máximo</p> <p>b. Sistema de seguridad de aire en línea.</p> <p>c. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.)</p> <p>d. Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) todos de programación para infusión estándar, programación de pasos múltiples, dosis de carga y cálculo de dosis.</p> <p>e. con protección contra libre flujo trampa atrapa burbujas.</p> <p>f) Unidad de peso máximo 4.5 kg. con batería. Con sistema de autodiagnóstico.</p> <p>g. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en línea proximal, detección de aire en línea distal, detección de aire en la línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja y</p>	Equipo	150				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Características y requerimientos de los equipos en comodato

NO.	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia	Modelo
		<p>silencio momentáneo</p> <p>h. Batería recargable con duración de hasta 4 horas.</p> <p>i. Software y letreros del panel de control en español.</p> <p>j. Exactitud mínima del 5% set para bomba de infusión medicamentos fotosensibles, hemoderivados o componentes sanguíneos, nutrición parenteral y bureta. Almacenamiento de datos.</p> <p>q. Soporte para recipiente secundario y palo de gotero</p> <p>s. Instalación: requiere corriente eléctrica 120 v/ 60 hz.</p> <p>t. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Consumibles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cartucho para bomba de infusión</p>						
2	Bomba de Infusión de Jeringa 531.140.0393	<p>Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripie. rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incremento. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido, que funcione con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audibles y visual. puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento. Cierre de seguridad cuando la bomba se encuentre abierta, con alarma de presión ocluida.</p> <p>2. Bomba de un canal.</p> <p>3. Modo de funcionamiento continuo.</p> <p>4. Rango de flujo 0.1 a 200 ml/h, como mínimo. los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml/h o por arriba de 200 ml/h no excluyen el cumplimiento de este punto.</p> <p>5. Resolución de 0.1 ml/h. un valor que se encuentre por debajo de 0.1 ml/h no excluye el cumplimiento de este punto.</p> <p>6. Rango o límite de volumen por infundir de 0.1 a 999.9 ml. los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml o por arriba de 999.9 ml no excluyen el cumplimiento de este punto</p> <p>7. Exactitud de la bomba de 2.5% como mínimo.</p> <p>8. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos).</p> <p>9. Software en español.</p>	Equipo	26				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Características y requerimientos de los equipos en comodato

NO.	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia	Modelo
		<p>10. Panel de control de fácil manejo. que incluya, botón de encendido y apagado, botón de apertura de puerta, botón de inicio y paro, botón de bolo, botón de borrado, botón de ok, teclado con flechas arriba, abajo, izquierda y derecha, botón de conexión, y estado de la infusión (volumen, curso y presión)</p> <p>11. Detección automática de tamaño de la jeringa.</p> <p>12. Transductor de presión</p> <p>13. Programación de bolos.</p> <p>14. Protocolo de historial de eventos de la bomba de infusión.</p> <p>15. Con sistema de auto-diagnóstico.</p> <p>16. Con sistema de alarmas audibles y visibles de: presión de infusión alta y/o detección de línea ocluida, jeringa vacía, jeringa insertada incorrectamente, apertura del soporte de la jeringa, infusión completa 15.6. batería baja</p> <p>17. Bloqueo de panel de control</p> <p>18. Control de volumen y botón de silencio momentáneo.</p> <p>19. Pinza de seguridad y alineación a la barra de acero,</p> <p>20. Palanca de liberación para leva giratoria.</p> <p>21. Batería con duración de 6 horas mínimo</p> <p>22. Con un peso máximo de 2.5 kg incluyendo batería</p> <p>23. Instalación: corriente eléctrica 127v+/-10%</p> <p>24. Certificados para equipo médico de origen nacional: de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA O HEALTH CANADA, CE, JIS O ISO 13485</p>						
3	Porta Venocclisis Rodable	<p>Porta venocclisis rodable:</p> <p>1. Barra de extensión de acero para venocclisis de 11.1 a 12.7 mm (7/16 a 1/2") de diámetro acabado cromado.</p> <p>2. Base quintuple de hierro fundido.</p> <p>3. Ganchos de acero de 7.9 a 9.5 mm (5/16" a 3/8") de diámetro acabado cromado.</p> <p>4. Perilla para fijación de la extensión tipo trinquete de acero; acabado cromado. rodaja giratoria tipo bola de 50.8 mm (2") de hule color negro.</p> <p>5. Tubular de acero cal. no. 18 de 25.4 mm a 31.7 mm (1" a 1 1/4") de diámetro; acabado cromado dimensiones generales: 50 mínimo x 50 mínimo x 1.25 hasta 2.10 cm.</p> <p>6. Soporte para bomba de infusión volumétrica y para jeringa.</p>	Equipo	163				
4	S/N	<p>Carro multiusos de acero inoxidable: carro multiusos totalmente de acero inoxidable tipo 304 no-magnético, fabricado en lámina calibre 18 y patas de ángulo calibre 16. Por su material de acero inoxidable aporta durabilidad y es funcional por sus tres entrepaños con bordes de seguridad y cuatro rodajas de 4 pulgadas de ellas con freno, 48 cm ancho x 75</p>	Equipo	4				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Características y requerimientos de los equipos en comodato

NO.	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (Bien Denominado)	Laboratorio/ Fabricante	País de Procedencia	Modelo
		cm largo x 90 cm altura. +/- 10% de tolerancia en medidas generales.						
5	S/N	Torre de almacenamiento: clasifica y transporta todo tipo de elementos de forma rápida y organizada estructura en aluminio anodizado, contenedores removibles en polipropileno de alta resistencia con sistema de doble acceso. fácil de limpiar y resistente a la corrosión. dimensiones: 52 cm. frente x 66 cm. profundidad x 172 cm. altura estructura elaborada con fleximax 4 contenedores en polipropileno con capacidad de 24 kilos cada uno, para todas las partidas. +/- 10% de tolerancia en medidas generales.	Equipo	30				

Los equipos en comodato serán devueltos al proveedor una vez finalizado el contrato, excepto el numeral 3, que pasaran a ser propiedad de la contratante.

ANEXO 5

Almacén para entrega de Soluciones y Consumibles para Bombas de Infusión Volumétrica y Bombas de Infusión de Jeringa

Anexo	Descripción	Lugar de entrega	Dirección	
Anexo 2 Y 3	Soluciones y Medicamentos	Almacén de Insumos para la Salud	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue	
Anexo 4	Consumibles para Bombas de Infusión Volumétrica y Bombas para Jeringa			
Ubicación para entrega e instalación de Bombas de Infusión Volumétrica, Bombas de Infusión para Jeringa y porta venoclisis rodable en Comodato Anexo 4 Numerales 1, 2 Y 3.				
Departamento	Bombas de Infusión Volumétrica	Porta Venoclisis Rodable	Lugar de entrega e instalación	dirección
Urgencias Adultos	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo PB	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Urgencias Pediatría	2	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo PB	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Hemodialisis	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 1 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Dialisis	2	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 1 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de oncología ambulatoria	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo Sotano	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de Trasplantes	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	15	15	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad Materno Infantil Hospitalización	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Toco- cirugía	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de Cuidados Intensivos	30	30	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
4° Piso Cirugía Hospitalización	5	5	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 4° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Unidad de oncología Hospitalización	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
4° Piso Medicina Interna Hospitalización	11	11	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 4° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Servicio de Recuperación	2	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
5° Piso Hospitalización	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Anestesiología	2	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
CER	60	60	Centro de enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Total de Bombas Volumetricas	150	150		
Departamento	Bombas de Infusión Volumétrica	Porta Venoclisis Rodable	Lugar de entrega e instalación	Dirección
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	22	11	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	4	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla
Total Bombas de Infusión para jeringa	26	13		
Total Bombas de Infusión para jeringa		163		

ANEXO 6

COSTOS UNITARIOS DE MANERA INFORMATIVA

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene cloruro de potasio: 1.49 g. (20 meq de potasio. 29 meq de cloro). Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	Ampollita	
2	23060	010.000.2306.00	Manitol solución inyectable 20%, cada envase contiene manitol 50 g. Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.	Envase	
3	36010	010.000.3601.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 250 ml. Contiene glucosa 12.5 g.	Envase con 250 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
4	36030	010.000.3603.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 1000 ml. Contiene glucosa 50 g.	Envase c/1000 ml. sobreenvoltura. protección grado medico	Envase	
5	36040	010.000.3604.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml. contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. Envase con 500 ml. Contiene glucosa 50 g.	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
6	36050	010.000.3605.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml., contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. Envase con 1000 ml. Contiene glucosa 100 g.	Envase c/1000 ml. sobreenvoltura. protección grado medico	Envase	
7	36070	010.000.3607.00	Glucosa solución inyectable al 50% cada 100 ml. contienen glucosa anhidra o glucosa 50 g. Envase con 50 ml Contiene glucosa 25 g.	Envase con 50 ml.	Frasco	
8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9%. cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: sodio 38.5 meq, cloruro 38.5 meq.	Envase con 250 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
9	36091	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase de vidrio con 500 ml. Contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase de vidrio con 500 ml.	Envase de vidrio	
10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9%. cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
11	36100	010.000.3610.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9%. cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. Contiene: sodio 154 meq, cloruro 154 meq.	Envase con 1000 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 500 ml Contiene sodio 77 meq, cloruro 77 meq, glucosa 25.0 g.	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa .solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml. Contiene sodio 154 meq, cloruro 154 meq, glucosa 50.0 g.	Envase c/1000 ml, con sobreenvoltura de protección grado medico	Envase	

COSTOS UNITARIOS DE MANERA INFORMATIVA

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann solución inyectable cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g., lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. miliequivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	Envase con 500 ml. con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann solución inyectable. cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g., lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. miliequivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	Envase c/1000 ml, con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio solución inyectable cada ampolleta contiene: gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml	Envase	
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. Envase con 50 ml. Contiene glucosa 2.5 g.	Envase con 50 ml.	Envase	
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% cada 100 ml., contienen: cloruro de sodio 0.9 g., agua inyectable 100 ml. Envase c/100 ml.	Envase c/100 ml, con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable, cada ampolleta contiene sulfato de magnesio 1 g (magnesio 8.1 meq. sulfato 8.1 meq. Envase con 100 ampolletas.	Envase con 100 ampolletas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)	Envase	
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml., contiene: glucosa anhidra 5 gr. Envase con 500 ml. Contiene 25.0 g glucosa.	Envase c/500ml con sobrenvolutura de protección grado medico	Envase	
21	36621	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana, solución inyectable, cada envase contiene seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. Envase de 50 ml.	Envase de 50 ml.	Frasco Ampula	
22	36631	010.000.3666.01	Almidón solución inyectable al 6%. cada 100 ml Contienen: poli (o-2 hidroxietil-almidón, (130,000 daltons) o hidrosietil almidón (130/0.4) 6 g.	Envase con 500 ml.	Envase	
23	36740	010.000.3674.00	Agua inyectable solución inyectable cada ampolleta contiene: agua inyectable 10 ml. Envase con 100 ampolletas.	Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	Envase	
24	36750	010.000.3675.00	Agua inyectable solución inyectable cada envase contiene: agua inyectable 500 ml.	Envase con 500 ml.	Frasco con taparroscas para irrigación	
25	27061	010.000.5229.00	Ácido ascórbico solución inyectable, cada ampolleta contiene: ácido ascórbico 1 gr. Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase	
26	36210	010.000.5386.00	Solución inyectable al 17.7 %, cada mililitro contiene: cloruro de sodio 0.177 g. Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	Envase con 100 Ampolletas de 10 ml.	Envase	
27	36640	060.833.0015	Solución para irrigación transuretral de glicina, con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral clave 060.532.0019. Envase con 3000 ml.	Envase con 3000 ml.	Envase	
28	28790	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	Envase	

ANEXO 7

Costos Unitarios de manera Informativa
Consumibles para Bombas de Infusión Volumétricas y Bombas de Infusión para Jeringa

No.	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción Completa	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre, derivados para usarse en Bombas de Infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	Equipo	Equipo	
2	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en Bomba de Infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	Equipo	Equipo	
3	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	
4	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	
5	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. equipo de venoclisis para usarse en Bomba de Infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. obturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	Equipo	Equipo	
6	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato anexo 4 partida # 2)	Pieza	Pieza	
7	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	Pieza	Pieza	
8	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. anticodamiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	Pieza	Pieza	



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Página 73 de 78



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL**



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTRATANTE podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **EL PROVEEDOR** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-141-581/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.